

ACTA EXTRAORDINARIA No. 01 CONSEJO ACADÉMICO

Fecha: 28 de julio de 2014

Horas: de las 14:15 a las horas

Lugar: Sala Consejo Superior UTP

Asistentes:

Dr. William Ardila Urueña, Rector (e)

Ing. José Gilberto Vargas Cano, Vicerrector Académico (e).

Dr. Fernando Noreña Jaramillo, Vicerrector Administrativo.

Ing. José German López Quintero, Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Dra. Diana Patricia Gómez Botero, Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.

Dra. Carlos Alfonso Zuluaga Arango, Secretario General.

Dr. Gonzalo Arango Jiménez, Representante de los Profesores.

Dr. Leonel Arias Montoya, Representante de los Profesores.

Señor Claudia Marcela Uribe Hernández, Representante de los Estudiantes.

Dra. María Teresa Zapata Saldarriaga, Decana Facultad Ciencias de la educación.

Dra. Juliana Buitrago Jaramillo, Decana Facultad Ciencias de la Salud.

Ing. Wilson Arenas Valencia, Decano Facultad de Ingeniería Industrial.

Dra. José Reinaldo Marín Betancourth, Decano Facultad de Tecnología.

Dr. Hugo Armando Gallego Becerra, Decano Facultad Ciencias Básicas.

Maestro Juan Humberto Gallego Ramírez, Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

Dr. Jhonniers Gilberto Guerrero Erazo, Decano Facultad Ciencias Ambientales.

Ing. Juan de Jesús Veloza Mora, Decano (e) de la Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación.

Invitados: Ing. Viviana Lucia Barney Palacín, Jefa (E) Oficina de Planeación, Dr. Diego Osorio Jaramillo, Director Centro de Registro y Control Académico.

Ausentes con excusa: Dr. Luis Enrique Arango Jiménez, Rector, Ing. Educardo Roncancio Huertas, Decano Facultad Ingeniería Mecánica, Dra. María Elena Rivera Salazar, Representante Jefes de Departamento, Señor Andrés Julián Bedoya Vallejo Representante de los estudiantes.

El Secretario General da lectura al orden del día, la cual se aprueba, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. **Punto Único:** Estudio de Reforma a los estatutos de la Universidad.

Desarrollo

1. Verificación del quórum

El Secretario General informa se recibió excusa por parte del señor Rector y los consejeros Educardo Roncancio Huertas, María Elena Rivera Salazar, Andrés Julián Bedoya, existiendo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Punto Único: Estudio de Reforma a los estatutos de la Universidad.

El rector(e) William Ardila saluda a los miembros del consejo y aclara sobre ampliar el tiempo para discutir sobre el Proyecto de Acuerdo para cuando los estudiantes ingresen nuevamente a la Institución y los consejos de facultad puedan tener la posibilidad de reunirse a retomar el estudio de la reforma a los estatutos.

El consejero Gonzalo Arango y Claudia Marcela confirman que si no hay estudiantes ni profesores, cómo se puede llevar la consulta?, si no hay como ejercer las decisiones sin las condiciones y garantías solicitadas.

El secretario general recuerda que el tiempo se determinó a 15 días para deliberar y respetar las garantías y al igual se puedan hacer más consideraciones, informa que el representante Andrés Julián Bedoya presento excusas vía e-mail para no asistir al Consejo Académico, esto a

razón de estar fuera de la ciudad, como producto de la lamentable situación acontecida y conocida por todos y envía sus consideraciones sobre la reforma a discutir y solicita que le sea compartido a todos los consejeros y que sea leído en el momento de la discusión.

El secretario general da lectura del Proyecto de Acuerdo: por medio de la cual se reforman algunos apartes de los estatutos de la universidad” e inicia el proceso de revisión de cada artículo.

TITULO I REFORMAS AL ESTATUTO GENERAL

ARTICULO PRIMERO: Ajustar y unificar los períodos de todos los funcionarios académicos y administrativos por elección a un período institucional común de cuatro años. Esta disposición también se aplicará a los representantes de cada estamento en los órganos colegiados previstos en los diferentes estatutos, tales como Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo de Facultad, Comités entre otros.

Parágrafo transitorio: El período que se define en este artículo se aplicará a quienes resulten elegidos en la siguiente elección que se realice a partir de la promulgación del presente Acuerdo.

El Rector (e) William Ardila se debe ampliar la propuesta en cuanto a la representación estudiantil de elegir un suplente ya que para los docentes administrativos no hay suplente, ni en el académico ni en el superior.

El Secretario general para el académico se toma la plancha electoral.

El Rector (e) en este momento no está la representante la Doctora Rivera y no tiene suplente, es importante como ajuste a la propuesta.

El Decano Jhonniers Guerrero a los profesores no les gusta el cargo administrativo académico llevarlo a 3 años les parece mucho tiempo y no existe una norma para completar el plan de desarrollo.

La Representante Claudia Marcela el argumento es corto para los tres años, para tal medida existe la reelección.

El Secretario general el representante estudiantil tiene reglamentación aparte, en la elección de representantes se buscan argumentos para los tiempos de elección y reelección, incrementar el periodo a 6 años.

El Vicerrector Académico (e) Gilberto Vargas, el tope de 3 años es una eternidad.

El Decano Wilson Arenas la posición está bien planteada a 3 años, llevar varias reelecciones para la comunidad académica está funcionando, no debería hacerse modificaciones.

El Decano Juan Humberto Gallego lo importante es que la universidad se caracteriza por la estabilidad y cargos de elección, que sean tres o cuatro años no afecta lo opinado por el Decano Jhonniers Guerrero.

El Vicerrector Académico (e), se habla de dos cosas tiempo y unificación, los periodos son tema de sincronizar y unificar en el tiempo, es relativo hablar de 3 o 4 años.

El Rector (e) lo ideal no es formar una estructura cada cuatro años y encontrar argumentos no es lo ideal, tenemos muchas elecciones para comités, ampliarlo es una ventaja y los planes y políticas de estado están dados para cada uno.

El Secretario General, según la reglamentación nos gusta que fueran para cada uno, comenta sobre las elecciones electrónicas de los egresados, venceríamos todos los temores sobre el tema de votaciones, la logística de ampliar hasta la noche y vamos marchando y mejorando.

El Vicerrector Académico (e), los tiempos no deben ser arbitrarios, las metodologías tienen unos mecanismos internos más el factor de revisar los planes y hacer un seguimiento.

El Vicerrector Administrativo, más que una recomendación es el ejercicio de exponer los procesos administrativos, los cargos administrativos docentes llegan vírgenes, no tienen idea de las funciones y hay que hacer un proceso de aprendizaje que no lleva una semana o más, los modelos cambian y ellos se adoptan es mucho mejor la reelección y los tiempos.

El Vicerrector Académico (e), le preocupa la unificación de periodos, lo que percibe de la situación nos da espacio para los nuevos que empiezan.

La Representante Claudia Marcela, formular planes estratégicos, revisar como los procesos se enganchan como cambian o no, el relevo en cambiar al que llegue o el que asume el papel lo haga bien, pero existe la reelección.

El secretario general da lectura de las consideraciones sobre este artículo del representante Andrés Julián Bedoya: *“La propuesta presentada goza de una enorme orfandad de argumentos y justificaciones. Salvo un evidente de extender los periodos de quienes ostentan las representaciones y demás cargos administrativos, no se presenta ninguna razón para hacerlo. No se evidencia dificultades para la realización de los planes de desarrollo de las facultades y de la institución, ni tampoco que se hayan generado interrupciones a los proyectos ya desarrollados, incluso con los mecanismos actuales para elegir Decanos y al Rector de la Universidad, con los cuales los estudiantes no estamos de acuerdo y así lo hemos manifestado, se ha permitido la continuidad en los cargos por medio de reelecciones sucesivas, de varios decanos y del rector de nuestra alma mater. Invita a los demás consejeros a no caer en presiones indebidas, y votar en contra de este punto.”* VOTO EN CONTRA.

“Sobre el segundo punto, del artículo primero, que reza: Cuando la elección deba recaer en un docente para un cargo académico administrativo, de conformidad con los estatutos, podrá acudirse excepcionalmente al nombramiento de un tercero, en calidad de libre nombramiento y remoción, si no se hubiere presentado candidato alguno de entre los docentes habilitados para participar en la respectiva elección. Para acreditar la ausencia de candidato entre los profesores se podrá acudir a uno de los siguientes mecanismos:

- *Comunicación dirigida por todos los profesores que estarían en condiciones estatutarias de ser candidatos, en la que indiquen la ausencia de interés para postularse.*
- *Certificación de la Secretaría General en la que se indique que, convocada la elección, quedó desierta por falta de candidatos.*
- *Certificación del Decano en la que informe la no existencia de profesores aspirantes al cargo o designación.*

Al no poseer mayores elementos para la discusión sobre este punto y entendiendo que proviene de circunstancias acontecidas en las elecciones dentro del cuerpo docente”. ME ABSTENGO.

“Sobre el tercer punto, del artículo primero, que reza Para consolidar la calidad académica en el proceso de enseñanza aprendizaje, cada Facultad autónomamente procurará desarrollar estrategias, planes, programas y proyectos sobre los siguientes tópicos:

- *Incorporación en los modelos pedagógicos y curriculares de las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones.*
- *Ofertas de asignaturas o programas en modalidad virtual o mixta.*
- *Nuevas metodologías de evaluación y seguimiento al trabajo académico de los estudiantes.*
- *Incorporación en las asignaturas de contenidos en inglés u otra lengua extranjera.*
- *Programas de doble titulación.*

- *Programas, planes y proyectos de intercambio o movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes.*
- *Consolidación de la formación doctoral de los docentes.*
- *Planes de apoyo a estudiantes destacados en los programas de postgrado.*

PARAGRAFO. Para el apoyo de estas iniciativas el Consejo Superior apropiará los recursos financieros que se requieran para su viabilidad, implementación, desarrollo y consolidación, procurando reparto equitativo entre los diferentes ítems y preservando la equidad en la distribución entre las Facultades.

Considero que si bien son importantes los puntos mencionados para el fortalecimiento de la calidad de los diferentes programas de pregrado y postgrado de nuestra universidad, deben escucharse a los consejos de facultad sobre los puntos mencionados. Es probable que como Consejo Académico estemos obviando nuevos tópicos que puedan ser agregados o modificados como propuesta, desde los consejos de facultades". ME ABSTENGO.

ARTICULO SEGUNDO: CONSEJOS DE FACULTAD COMPOSICION: Los Consejos de facultad estarán integrados por un máximo de siete miembros y de él formarán parte:

1. El Decano quien lo preside.
2. Un representante de los directores de programas de pregrado.
3. Un representante de los directores de programas de postgrado.
4. Un representante de los estudiantes.
5. Un representante de los profesores.
6. Un representante de los egresados.
7. Un representante de los directores de departamento o quienes hagan sus veces.

Parágrafo: Esta disposición será de aplicación inmediata y en consecuencia, entre los representantes de período que fueren elegidos diferentes a estudiantes, egresados y profesores, deberán realizarse elecciones entre ellos para seleccionar quien continuará con esta representación.

La Decana Juliana Buitrago aclara que al principio de año se llevó la propuesta de los consejos de facultad, y quedo claro que las demás facultades no presentaban esas necesidades; esta propuesta no se adhiere a la inicial, se retiró del acuerdo y ahora la ve nuevamente sin que ellos la hayan presentado.

La composición de los consejos de facultad es de 23 consejeros, se presenta la propuesta de conformar comité de postgrados, pero se dijo que no se podía conformar, que se tuviera un

representante del posgrado, un representante de pregrados Ciencias del Deporte y la Recreación, Medicina Veterinaria siendo las áreas disciplinarias diferentes.

Comenta además que el director de pregrado y el representante de posgrados prefieren en estos momentos tener los 23 consejeros, no es el momento por la contingencia y el plan de coherencia con lo del semestre pasado.

El secretario general da lectura de las consideraciones sobre este artículo del representante Andrés Julián: *“Esta propuesta es una generalización de una propuesta presentada por la Decanatura de Ciencias de la Salud. Diferentes facultades han manifestado que funcionan sin ningún contratiempo con la actual composición y que no ven con buenos ojos. Propongo que se exploren mecanismos alternativos para resolver la condición existente en la Facultad de Ciencias de la Salud”*. VOTO EN CONTRA.

ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD: A partir de la vigencia del presente Acuerdo, todas las autorizaciones, trámites y procedimientos sobre aspectos académicos de los estudiantes que son competencia del Consejo de Facultad pasarán a ser de competencia del Decano. Las demás funciones del Consejo de Facultad continuarán vigentes, agregando entre las mismas la realización de por lo menos una sesión especial por semestre con la alta dirección para la revisión y análisis de todos los aspectos académicos y administrativos de la Facultad y del Plan de Desarrollo.

La Decana Juliana Buitrago dice que la Facultad Ciencias de la Salud tiene más de 3.000 estudiantes que estas funciones pasen a ser del Decano incluye más tramites porque en cuestión de proyectos tendría que preguntarle a los directores de proyectos, los trámites de estudiantes a los directores programas, siendo de estas estas funciones, los decanos recibirían demasiadas solicitudes por los correos. El decano es un líder de alta gerencia y si el prerrequisito es competencia del consejo se pregunta a los directivos sobre el trámite respectivo y no existiría el comité curricular.

El Rector (e) William Ardila afirma que esa propuesta ya tiene unos años, esa dificultad la presento el exdecano Samuel Trujillo, en cuanto al tema ha habido mucha discusión , razones pragmáticas considera que en otras facultades no pasaba.

Para los directivos de pregrado como Ingeniería Industrial y algunos directores de postgrado lo ven manejable. Para los programas con más de 10.000 estudiantes no es difícil tener representante de pregrados.

Aclara que todo lo que se escuche con los exdecanos de la Facultad ciencias de la salud Samuel Trujillo, Juan Carlos y actualmente con la decana Juliana es un tema de discusión que está abierta para la Facultad de Salud.

El Secretario general aclara que se requiere que los trámites de los estudiantes tengan decisiones rápidas, agilizar y sacarlos adelante por parte de los directivos.

El Representante Gonzalo Arango en el desarrollo del proceso no hay coherencia con otras decisiones y los temas se agotan, se está disimulando la democracia.

El Secretario general da fe que la Facultad ciencias de la Salud hizo la petición concisa de que con 23 miembros no es racional, no puede decir que somos incongruentes, para que se diga o no que la posición de la Universidad es razonable.

El Decano Gilberto Vargas en consonancia los consejos de facultad llevan una semana de trámites en cuanto a los temas de estudiantes, cargas académicas y los consejeros hacen lo suyo. Los postgrados y pregrados son una composición directiva y se tiene más directivas de pregrado en la facultad de Ingenierías y se vuelve difícil el manejo de las decisiones cuando un programa está estancado y tiene desavenencias, las razones que los asisten no han desaparecido. Se creó en la Facultad un grupo explícitamente de los miembros de postgrado, su propio comité y ejecutan bien sus estrategias. Para ambos funciona bien.

La Decana Juliana Buitrago no es el momento del cambio, hay muchas situaciones complejas si se pierde el contacto con los directivos de postgrados, con los directores de proyecto de operación comercial son nuevos y sin mayor conocimiento administrativo, en su proceso de empalme tiene apoyo administrativamente, este proceso como nuevo director no se aprende de la noche a la mañana, hay que dar una buena capacitación en cuanto a la dirección administrativa. Insiste en que no es la hora del cambio, aprecia la oposición e invita a un dialogo sano para no general dificultades en la Facultad.

El Decano Reinaldo Marín informa que la propuesta se llevó al consejo de facultad, los directivos se involucraron en el proceso y consideran que se debe continuar así, sin ninguna dificultad en las decisiones y con un proceso democrático.

El Decano Juan Humberto coincide con la decana Juliana Buitrago, ese aporte se considera de dos maneras, operativa es cómodo sesionar con todos los integrantes, se piensa en lo enriquecedor de los aportes, se aprende mucho de las disciplinas, unificar a los representantes

queda el consejo cojo, es importante la mirada de cada uno de los directores de pregrado y posgrados.

El Decano Hugo Armando Gallego en el consejo de la facultad se tiene 10 miembros y se encuentran bien, su diferencia es de ubicación no tienen salón para reuniones, y consideran más razonable tener un límite.

El Decano Wilson Arenas en su posición es tener los directores de postgrado, si aplico los programas quedan 5 miembros, en el consejo se maneja la participación en el tema de fondos y activamente en las decisiones de la facultad.

La Decana María Teresa Zapata los miembros del consejo son 12 y llegan 14, ellos reclaman que los directivos de postgrados estén, si se dejan como están, estará bien.

El Representante Gonzalo Arango se refiere a las opiniones de los decanos con sus expectativas particulares, se define mal la decisión del problema, se debe analizar cómo hacer más eficiente y eficaz el consejo de facultad, permitiendo tomar decisiones de ese corte, no se parte de una clara decisión sobre las propias solicitudes, le parece que el tema es complejo que tomar números así no puede ser, hacer un análisis fundamental sobre el problema de crecimiento de la facultad, buscar solución e integrar otros tipos de acciones que no cause efectos colaterales como señala la decana de la Facultad ciencias de la Salud.

El Secretario general, queda en conceso el trámite de las solicitudes de estudiantes a los directivos.

TITULO II REFORMAS AL REGLAMENTO ESTUDIANTIL

ARTICULO CUARTO: Los aspirantes a ingresar a la universidad que hubieren terminado sus estudios en el exterior y cuyas pruebas equivalentes al examen del ICFES hayan sido homologadas por dicha entidad o por tratados internacionales, tendrán un cupo en cada programa académico que se restará a la circunscripción nacional. El comité de admisiones será el competente para hacer las equivalencias o asignación de este cupo.

El Secretario General, en los casos de estudiantes existe convenio Andrés Bello, se reconocen los títulos menos en Salud y Derecho, se hace convalidación Icfes, ponderación y se validan de otros países.

El Decano Reinaldo Marín, que los estudiantes de afuera no tengan dificultades.

El Secretario General da lectura a las consideraciones del representante Andrés Julián Bedoya: Sobre el primer punto de este artículo: *“Modificaría simplemente que no se reste a la circunscripción nacional, sino que se sume. Estoy seguro que los programas podrán manejar un cupo más en cada programa en la eventualidad de que se inscriba un estudiante con las circunstancias nombradas por el punto. Con esta modificación, invitando a los demás consejeros a que se sumen a este iniciativa”*. VOTO A FAVOR.

ARTICULO QUINTO: Cuando la elección exija determinadas calidades en los estudiantes y no haber candidatos que las cumplan, podrá convocarse la elección con prescindencia de tales calidades o requisitos siempre que se acredite, como mínimo, la calidad de estudiante.

El Decano Reinaldo Marín, en cuanto a la acreditación de los estudiantes se hace todo el esfuerzo.

El Secretario General da lectura a las consideraciones del representante Andrés Julián sobre este artículo: *“En diferentes ocasiones se han presentado quejas de diferentes estudiantes y comités en tanto no es claro cómo se eligen los representantes de los estudiantes a los comités curriculares. Con esta propuesta esperamos que se solucione parcialmente los problemas relacionados con algunas interpretaciones de los diferentes programas al respecto. Así mismo exhorto al Secretario General, para que genere los mecanismos de capacitación antes de las elecciones”*. VOTO A FAVOR.

ARTICULO SEXTO: La Oficina de Control Interno Disciplinario a petición de los decanos instruirá en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los estudiantes. La competencia sustancial para la decisión se conservará según las reglas del reglamento estudiantil.

La Representante Claudia Marcela, le parece que va contra la filosofía de la universidad en cuanto a que debe ser un educador de los consejos o lugares académicos con acompañamiento y asesoría académica.

El Secretario General, aclara que los decanos y directores de programa no tienen idea de los procesos jurídicos por lo tanto se debe respetar el mínimo proceso con sus etapas, formular cargos, ofrecer garantías, la oficina de control Interno disciplinario pone el musculo disciplinario agotado el debido proceso, que se haga en el derecho, la decisión es filosóficamente por parte del decano, ellos arman el expediente y el decano tendría un abogado, técnico jurídico.

La Decana María Teresa, comenta sobre el caso de un estudiante que era un ex convicto y tenía muchas estrategias, y con la ayuda del Dr. Carlos Alfonso Zuluaga nos pudo colaborar, sacarnos del lio y lo convertimos en abogado de cabecera.

El Decano Juan Humberto, existen estudiantes que han entutelado y como no tenemos formación nos sirve mucho la ayuda jurídica.

El Vicerrector Académico (e), parece evidente la transparencia y la garantía que se nos ofrece en cuanto al derecho jurídico.

El Secretario general, esta oficina es un pequeño juzgado criminal, ellos hacen el oficio de un proceso adecuado en cuanto a lo legal.

El Secretario General da lectura a las consideraciones del representante Andrés Julián sobre este artículo: *“Los estudiantes no somos empleados de la universidad, por tanto no consideramos que sea esa oficina la adecuada para desarrollar el proceso en primera instancia. La universidad así mismo tiene un compromiso claro con la formación no solo académica sino personal de sus estudiantes, y los procesos a ser desarrollados cuando se cometan faltas debe estar a la luz de la corrección y de la pedagogía.*

Invito a que la oficina de Control Interno Disciplinario y la Secretaria General den las capacitaciones del caso a los Decanos, pero que se mantenga la jurisdicción de estos últimos en los mencionados procesos”. VOTO EN CONTRA.

TITULO III REFORMAS AL ESTATUTO DOCENTE

ARTICULO SEPTIMO: Cuando la elección deba recaer en un docente para un cargo académico administrativo, de conformidad con los estatutos, podrá acudirse excepcionalmente al nombramiento de un tercero, en calidad de libre nombramiento y remoción, si no se hubiere presentado candidato alguno de entre los docentes habilitados para participar en la respectiva elección.

Para acreditar la ausencia de candidato entre los profesores se podrá acudir a uno de los siguientes mecanismos:

1. Comunicación dirigida por todos los profesores que estarían en condiciones estatutarias de ser candidatos, en la que indiquen la ausencia de interés para postularse.

2. Certificación de la Secretaría General en la que se indique que, convocada la elección, quedó desierta por falta de candidatos.
3. Certificación del Decano en la que informe la no existencia de profesores aspirantes al cargo o designación.
4. Viabilidad presupuestal previa.

La Decana Juliana Buitrago, presenta la situación real de la Facultad en cuanto a la elección de directores, ellos no quieren aceptar esos cargos mientras se soluciona la situación de nombramientos, los docentes de planta y que cumplan los requisitos son pocos. La elección quedo demandada en la situación donde gano el voto en blanco. Hay que traer un externo para que cubra el cargo de director, esto es lo que da origen a esta situación.

El Vicerrector Administrativo, por estatuto docente estos cargos son de planta si se acude a un tercero, efectivamente ese tercero puede venir de la calle, el problema es que no hay viabilidad presupuestal, la secretaria general certifica que hay que abrir otra convocatoria, previa viabilidad presupuestal.

Los cargos directivos no tienen viabilidad y están funcionando sin salario, como se le asigna a un docente. La propuesta viable desde la administración es la que la secretaria general certifique que la convocatoria queda desierta y para sacar la convocatoria debe existir presupuesto porque es de un profesor de planta, debe quedar claro la ausencia y la viabilidad.

El Decano (e) Juan de Jesús Veloza, Cuando tiene descarga y se contrata docente suplente.

El Vicerrector Administrativo, si tiene viabilidad y es de libre remoción.

La Decana Juliana Buitrago, al nuevo director de internado se le ha dado apoyo, por su buen manejo complejo, ha sido bien recibido por su experiencia positiva.

El Secretario general explica los mecanismos de la convocatoria y la presentación de las propuestas.

La Decana Juliana, los mecanismos son sanos y hay mucha reserva frente a la propuesta y generar motivación para la docencia.

El Representante Gonzalo Arango, como ejemplo el profesor Humberto Ramírez de la escuela de tecnología mecánica, como director de la Escuela de Filosofía

El Secretario general, se debe utilizar un mecanismo articulado que este reglamentado y revisar la reglamentación de elección de decanos.

El Rector (e) William Ardila, el problema que se está presentando con los profesores administrativos transitorios cuando terminan el encargo de director, no queda contratado para continuar con la docencia, porque ya han ocupado su espacio.

El Representante Gonzalo Arango, tenemos el caso del Doctor Juan Carlos Monsalve Decano de la Facultad ciencias de la Salud y el profesor Roger Sepúlveda como director de la Escuela de Filosofía, perdió su fuerza política y se reubico como docente en la escuela de Tecnología Industrial, se deben dar garantías para aquellos directivos docentes que hicieron bien su labor y darle estabilidad a esos cargos.

La Decana de la Facultad Ciencias de la Salud, aclara que para el primer semestre académico del 2014 se convocó a concurso abierto para doce cargos docentes de planta lo cual ocasiono el desplazamiento de los transitorios, eso paso con el Decano y otros profesores lo desplazaron los cargos de planta y adicional se contratan los docentes según los estudiantes inscritos.

El Rector (e) William, explica lo del profesor Juan Carlos Monsalve, después de 15 años de labor no se puede pasar inadvertida su ausencia como Decano de Salud, hay que buscarle una solución para todos aquellos directivos, como profesor transitorio no se considera justo, se debe revisar la formación académica y darle una salida laboral al docente sea de cualquier facultad.

El Representante Gonzalo, comenta que es perverso e injusto tener profesores 15 años en calidad de transitorio y todos los problemas que genera el estatuto docente en sus equivalencias y reconocimientos, eso genera mil situaciones, inequidad, desequilibrio en el problema de los concursos, en el cargo de escalafón, creados por la universidad para hacer equivalencia y luego lo aplican en otras cosas, los profesores externos llegan en condiciones inequitativas que no existen en otras universidades.

El Secretario General da lectura a las consideraciones del representante Andrés Julián sobre este artículo: *“Al no poseer mayores elementos para la discusión sobre este punto y entendiendo que proviene de circunstancias acontecidas en las elecciones dentro del cuerpo docente. ME ABSTENGO.*

TITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO OCTAVO: La administración de la universidad adelantará un proceso de revisión minucioso sobre el sistema de financiamiento de los programas académicos de jornada especial en orden a realizar los ajustes que fueren pertinentes para reducir costos de matrícula si es posible, fortalecer el sistema de bienestar universitario de docentes, estudiantes y trabajadores de estas jornadas y extender a ellas en lo que fuere posible, las demás oportunidades y ventajas de las jornadas ordinarias.

El Secretario general lee el artículo y se sugiere reiteración mandato del consejo superior.

El Representante Gonzalo pregunta sobre las solicitudes de los estudiantes de las Jornadas especiales que no tienen servicio por parte de Bienestar universitario.

La Vicerrectora Diana Patricia Gómez, es necesario que esto se implemente inmediatamente.

El Secretario General da lectura a las consideraciones del representante Andrés Julián sobre este artículo: *“Este punto es un desarrollo de un acuerdo del Consejo Superior, y es uno de los compromisos asumidos después del conflicto acontecido en la Universidad en el segundo periodo del 2013. VOTO A FAVOR.*

ARTICULO NOVENO: Delegase en los Decanos los ajustes o modificaciones a los presupuestos que requieran los proyectos de operación comercial dentro de las respectivas cuentas y a solicitud del respectivo ordenador del gasto o director. La liquidación de estos proyectos y el destino de sus remanentes seguirán siendo de competencia del Consejo de Facultad.

El Secretario general da lectura de las consideraciones sobre este artículo del representante Andrés Julián: *“No existen elementos, que hayan llegado al Consejo Académico, donde se evidencie que con la normatividad actual se han generado retrasos innecesarios o inconvenientes que justifiquen la modificación actual. Es importante escuchar a los Decanos y a los Consejos de Facultad sobre este tópico”.* VOTO EN CONTRA.

El Vicerrector Fernando Noreña, el tema sobre proyectos especiales se delega a los consejos de facultad a su vez su estructura financiera, estos harán las modificaciones a los proyectos en temas generales, los decanos harán todos los movimientos aprobados de los proyectos desde administración se pierde la autonómica, desaparecen los fondos de la facultad, son recursos direccionados de los consejos de facultad, el consejo superior no delega en el rector la

movilidad presupuestal, no se avanza en darle autonomía al Decano, recomienda las mismas atribuciones a los decanos que tiene el Rector ante el Consejo Superior.

El Decano Reinaldo Marín, hay situaciones particulares, cuando se aprueba un presupuesto se nombra un ordenador, se envía al consejo de facultad la solicitud de modificaciones cuando se acaba el presupuesto, por agilidad el Decano permite los ajustes.

El Secretario general, hay que revisar ese artículo ya que las consideraciones del Vicerrector Administrativo se deben tener en cuenta.

El Vicerrector Académico (e), mientras se espera el movimiento de 15 días o más por parte del consejo de facultad, se lleva al Decano es lo que típicamente se está haciendo y el artículo permite agilizar y viabilizar.

El Vicerrector Fernando Noreña, el propósito real de los consejos de facultad es gozar de libertad financiera, autonomía en el gasto, las normas prevén que los traslados presupuestales son de la facultad no de los ordenadores de proyectos.

ARTICULO DECIMO: La administración integrará una comisión permanente de seguimiento a estatutos con el propósito de proponer las reformas que se requieran para simplificar o suprimir trámites, modernizar y agilizar procedimientos o adecuarlos a las exigencias del desarrollo de la universidad. Esta comisión rendirá informe semestral sobre las normas vigentes que requieran ajustes o modificaciones y las razones en que se sustentan.

El Secretario general da lectura de las consideraciones sobre este artículo del representante de los estudiantes Andrés Julián: "VOTO A FAVOR"

Se informa que el próximo lunes en quince días se continuará con el tema.

Siendo las 16:40 horas se da por terminada la sesión.

WILLIAM ARDILA URUEÑA
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA
Secretario